

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

57.375/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre resolución de contrato de don Juan José Sanjuán Carques.*

No habiendo podido notificar a don Juan José Sanjuán Carques, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no haberle hallado en el domicilio de la avenida Atlántida, número 100, bajo, derecha, de Vigo, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la citada vivienda militar, se ha dictado con fecha de 8 de septiembre de 2008, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1 e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 26 de septiembre de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

57.377/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre resolución de contrato a los herederos de don Francisco Ariza Luna.*

Desconociéndose el actual domicilio de los herederos de don Francisco Ariza Luna, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar sita en la calle Tablada, núm. 1, 2.º C, de Utrera (Sevilla), se les hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha dictado con fecha de 8 de septiembre de 2008, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1, letra g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio de los interesados, o potestativamente, en el plazo de un mes, el

recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

57.378/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre resolución de contrato de don Juan Llamas Perdigo.*

No habiendo podido notificar a Don Juan Llamas Perdigo, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no haberle hallado en el domicilio de la avenida de Canillejas a Vicálvaro, número 51-B, 4.º A, de Madrid, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la citada vivienda militar, se ha dictado con fecha de 16 de septiembre de 2008, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1 e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 26 de septiembre de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

57.379/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación del lanzamiento de vivienda de don Juan Carlos Salas Lamamie de Clairac.*

No habiéndose podido notificar el acto de ejecución de la Resolución de desahucio dictada en el expediente incoado a don Juan Carlos Salas Lamamie de Clairac, en los intentos practicados en el domicilio de la Plaza del Concilio de Trento, números 3-5, esc. 1.ª, 4.º izq., de Salamanca, se le hace saber por el Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, que, por haber decaído en su derecho a ocupar la citada vivienda militar, y contando este Instituto con título ejecutivo autorizante de la entrada en domicilio, constituido por la Sentencia firme dictada con fecha 26 de octubre de 2007, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha acordado proceder a su ejecución el próximo día 4 de noviembre de 2008, a las 11:00 horas de la mañana. Para dicho lanzamiento se ha solicitado el auxilio de la Autoridad Gubernativa, habiéndose designado representante de este Instituto a don Enrique López Delgado.

De acuerdo con lo anterior, el interesado deberá desalojar de personas, muebles y enseres la vivienda, antes de la indicada fecha, poniendo a disposición de este Instituto las llaves correspondientes, ya que el lanzamiento se llevará a cabo ineludiblemente en el día indicado, significándose, asimismo, que los enseres que pudieran ser encontrados en la vivienda en la fecha en que tenga lugar el lanzamiento, permanecerán en depósito dentro la misma durante un plazo máximo de quince días hábiles, transcurrido el cual, y si no son reclamados, serán depositados en un vertedero, sin perjuicio de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el importe que a este Instituto le ocasionase dicho traslado, le podrá ser exigido conforme al procedimiento previsto en las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva (artículo 97 de la citada Ley).

Madrid, 2 de octubre de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

57.380/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificaciones de liquidaciones de deudas en período voluntario previas a su exacción por vía de apremio a doña Julita Fuentes Díaz.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por desconocerse su domicilio actual, se notifica a D.ª Julita Fuentes Díaz, con DNI n.º 735216K, que con fecha 24 de septiembre de 2008 se emitieron sendas notificaciones de liquidaciones de deudas en período voluntario previas a su exacción por vía de apremio, por impago de cánones de uso y servicios repercutibles de la vivienda de titularidad del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sita en la calle Maudes n.º 16, 4.º izquierda, de Madrid, que ocupó hasta el 11 de agosto de 2006.

La deuda reclamada asciende a la cantidad de 1.637,79 €, y corresponde a canon del período comprendido entre mayo y agosto de 2006, por importe de 1.264,42 €; agua de marzo, mayo y julio de 2006, por importe de 68,92 €; calefacción del período comprendido entre abril y agosto de 2006, por importe de 218,37 €; y limpieza del período comprendido entre abril y agosto de 2006, por importe de 86,08 €.

Por la presente se le reclama el ingreso en período voluntario de la cantidad citada, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 62 de la Ley General Tributaria):

a) Si la publicación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes posterior, o el inmediato hábil siguiente.

Pago: Mediante transferencia o ingreso en la cuenta 0182 2370 41 0200016883 del BBVA.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido reglamentariamente y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria, en aplicación de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—P. D. del Director General Gerente (Resolución 4C0/38236/2004, de 2 de noviembre, «BOE» número 277), la Subdirectora General de Gestión, Isabel Truyol Wintrich, (.

58.757/08. **Resolución del organismo autónomo Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta por la que se anuncia la enajenación de productos agrícolas en subasta pública, procedente de los cultivos del Centro Militar de Cría Caballar y Remonta de Zaragoza y Jerez de la Frontera (Cádiz). Expediente 104-JCC/2008/01-Z/YM.J.**

1. Objeto: La enajenación agrícola queda constituido por los artículos procedentes de las Unidades de este organismo que se indican:

A) Centro Militar de Cría Caballar de Zaragoza.

Lote n.º 1: 90.000 kilogramos de Trigo.

La oferta se efectuará por la totalidad del lote, modelo anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas del citado centro.

B) Centro Militar de Cría Caballar de Jerez de la Frontera (Yeguada Militar).

Lote número 1: 65.000 kilogramos de trigo.

Lote número 2: 190.000 kilogramos de girasol alto oleico.

Lote número 3: 220.000 kilogramos de maíz (opción A), sobre cosechadora, 220.000 kilogramos de maíz (opción B), en almacenes.

Lote número 4: 17.000 kilogramos de avena.

La oferta se efectuará por la totalidad de los lotes valorados individualmente o lotes separados, modelo anexo I, al pliego de prescripciones técnicas del citado centro.

2. El procedimiento de adjudicación, es por subasta. Tramitación y publicidad urgente.

3. El precio base de licitación se establece para cada centro (A-B), y lote de la siguiente forma (IVA excluido):

A) Centro Militar de Cría Caballar de Zaragoza.

Lote número 1: 90.000 kilogramos de trigo×204 euros/Tm= 18.360 euros.

B) Centro Militar de Cría Caballar de Jerez de la Frontera (Yeguada Militar).

Lote número 1: 65.000 kilogramos de trigo×250 euros/Tm= 16.445 euros.

Lote número 2: 190.000 kilogramos de girasol×370 Euros/Tm= 70.300 euros.

Lote número 3: 220.000 kilogramos de maíz×140 euros/Tm=30.800 euros. (Opción A), sobre cosechadora, 220.000 kilogramos de maíz×130 euros/Tm =28.600 euros. (Opción B), en almacenes.

Lote número 4: 17.000 kilogramos de avena×130 euros/Tm =2.210 euros.

Todo ello según el pliego de prescripciones técnicas que rige la enajenación de cada centro.

4. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar la constitución de una fianza correspondiente al 25 % del precio base de licitación del lote ofertado.

6. La documentación e información, será facilitada en la Jefatura de Cría Caballar y Remonta (Unidad Financiera) sita en paseo de Extremadura, 445, 28024 de Madrid, teléfono 913363413, en horario de ocho treinta horas a catorce horas en días laborables.

7. La entrega de ofertas se efectuará como fecha límite el día 22 de octubre de 2008, hasta las catorce horas, en horario laboral, en la Jefatura de Cría Caballar y Remonta «Unidad Financiera», sita en paseo de Extremadura, 445, 28024 de Madrid, teléfono 913363413.

8. La Junta de Enajenaciones se constituirá en única sesión el día 23 de octubre de 2008 a las diez horas.

Madrid, 9 de octubre de 2008.—El Teniente Coronel Jefe Accidental del Área Económica Financiera.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

57.366/08. **Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja de inicio de expediente de investigación de la titularidad de una finca urbana, avenida de Numancia, número 47, del término municipal de Calahorra (La Rioja).**

En la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, se tramita el expediente de investigación número 2008 026 00042, iniciado por Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 4 de septiembre de 2008, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, para determinar la titularidad de la siguiente finca:

Finca urbana en la Avenida de Numancia número 47, sita en el término municipal de Calahorra (La Rioja), antigua parcela catastral 294 del polígono 53, con una superficie de 7.270 metros cuadrados. Referencia Catastral 4340401WM8844S0001PA.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calahorra. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas, disponen de un mes para alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho y presentar ante esta Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, los documentos en que se funden.

Logroño, 26 de septiembre de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.

57.367/08. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla sobre prescripción de depósitos 1987.**

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por esta Sucursal expediente de prescripción de los mismos, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo el importe será aplicado al Tesoro Público.

Número registro: 125136. Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Fecha constitución: 22-12-1987. Importe: 714,75 euros.

Número registro: 125143. Propietario: Demarcación Carreteras del Estado en Andalucía. Fecha constitución: 23-12-1987. Importe: 1.139,52 euros.

Número registro: 125152. Propietario: Demarcación Carreteras del Estado en Andalucía. Fecha constitución: 23-12-1987. Importe: 987,58 euros.

Número registro: 125164. Propietario: Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía. Fecha constitución: 23-12-1987. Importe: 866,03 euros.

Número registro: 125169. Propietario: Demarcación Carreteras del Estado en Andalucía. Fecha constitución: 23-12-1987. Importe: 607,74 euros.

Sevilla, 24 de septiembre de 2008.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla, Antonio Franco González.

57.815/08. **Resolución del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, de fecha 3 de octubre de 2008, por la que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación de un contrato de arrendamiento de un solar sito en Vigo, destinado exclusivamente a la instalación y explotación de vallas publicitarias.**

Plazo de ejecución un año, prorrogable por otro año. Entidad adjudicadora: Consorcio de la Zona Franca de Vigo.

Presupuesto de licitación: 13.320 euros/año IVA excluido (valor estimado del contrato: 26.640 euros IVA excluido).

Obtención de documentación: Registro General del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, Área Portuaria de Bouzas, s/n, 36208 Vigo, o en la página web www.zonafrancavigo.com.

Fecha límite de presentación de ofertas: 28 de octubre de 2008, antes de las 14 horas en el Registro General.

Apertura de la proposición económica: el 7 de noviembre de 2008, a las 9 horas, en la sala de conferencias del Consorcio de la Zona Franca de Vigo.

Vigo, 6 de octubre de 2008.—La Delegada Especial del Estado, María Teresa Pisano Avello.

MINISTERIO DE FOMENTO

57.175/08. **Resolución de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Transportes por Carretera, por la que se adjudica el servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Campisábalos (Guadalajara) y Madrid (VAC-204).**

Por Resolución de 24 de septiembre de 2008 el Director General de Transportes por Carretera ha resuelto adjudicar a «Autocares Samar, Sociedad Anónima», el servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Campisábalos (Guadalajara) y Madrid, de acuerdo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Paradas: Campisábalos, Villacádima, Cantalojas, Galve de Sorbe, Condemios de Arriba, Condemios de Abajo, Albendiego, Somolinos, Ujados (cruce), Cañamares, Tordelloso, Atienza, Naharros, Robledo de Corpes (cruce), Hiedelaencina, Congostrina, San Andrés del Congosto (cruce), Veguillas (cruce), Cogolludo, Fuencemillán, Montarrón, Cerezo de Moherando, Humanes, Moherando, Yunquera de Henares, Fontanar, Polígono Industrial de Guadalajara, Guadalajara, Azuqueca de Henares, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz, Canillejas (Madrid) y Madrid.

Servicios:

R-1: Campisábalos-Madrid.

R-2: Campisábalos-Guadalajara.

R-3: Cogolludo-Guadalajara.

Expediciones: Las determinadas en el correspondiente pliego de condiciones.

Tarifa máxima ordinaria: Tarifa usuario, incluido IVA: 0,063658 euros/viajero.kilómetro.

Plazo de la concesión: Once años.

Vehículos adscritos: Uno.

Madrid, 24 de septiembre de 2008.—El Director General de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

57.244/08. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao por el que se somete a información pública la solicitud de concesión del Ayuntamiento de Getxo.**

Por el Ayuntamiento de Getxo ha sido solicitada la concesión de una parcela de unos 525 metros cuadrados para la construcción de un edificio multifuncional en la playa de Ereaga.